



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS EL CUAL SE LLAMARÁ GALEANA

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no tiene artículos transitorios.

Aprobación	1920/11/18
Publicación	1920/11/30
Vigencia	1920/11/30
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	10 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN NICOLÁS.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SE LLAMARÁ "GALEANA", Y SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE TLAQUILTENANGO.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

Dr. José G. Parres

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Ing. Carlos M. Peralta.